Marinilla - Antioquia, 18 de octubre de 2023.

Señores
CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES RYOCA S.A.S
Nit. 900.617.358-5
SANDRA BIBIANA OCAMPO OROZCO
C.C 43.186.640 de Itagüí
Representante Legal

ASUNTO: **Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 071 de 2023.**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 071 de 2023 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES", en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 071-2023 dando como resultado el contrato de ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023050400020 "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LOS USUARIOS DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI CACICA NORÍA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA" Cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NRO:	071-2023
VALOR:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($7.800.650)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE OCTUBRE DE 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONTRATISTA:	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES RYOCA S.A.S

NIT:	900.617.358-5
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA BIBIANA OCAMPO OROZCO
CÉDULA:	43.186.640 de Itagüí
DIRECCIÓN:	CRR 58 N 55 SUR 02 – Medellín, Antioquia
TELEFONO:	3114096745 - 3108960199
CDP	4323 del 06 de octubre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	4323 del 18 de octubre de 2023
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023050400020 "IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LOS USUARIOS DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI CACICA NORÍA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA".

FORMA DE PAGO: CORPOBOSQUES, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas de avance y/o de liquidación contra entrega de los servicios de administración solicitados, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y previa presentación de certificado de recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor designado, los productos serán evaluados por el equipo técnico que sea conformado para el seguimiento técnico, administrativo y legal a la ejecución del contrato.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, CORPOBOSQUES girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por la SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS respecto del proyecto de inversión identificado con BPIN 2023050400020.

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado frente al valor correspondiente a sus honorarios como administrador delegado, sin embargo y toda vez que el presente contrato se realiza por el sistema de administración delegada de recursos, el contratista en desarrollo de su actividad podrá otorgar anticipos o pagos anticipados, siempre y cuando para este efecto exija la constitución de una garantía de buen manejo de los recursos y los mismos no sean superiores al 50% del valor del recurso a administrar.

PARÁGRAFO 1: El Contratista seleccionado para ejecutar la obra deberá constituir una garantía de buen manejo de los recursos que reciba a título de pago anticipado o anticipo, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2: Los anteriores valores no incluyen deducciones por concepto de impuestos, tasas, contribuciones o estampillas a las cuales haya lugar. Este tipo de deducciones serán descontadas por la Tesorería de la Asociación de Municipios

Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques "CORPOBOSQUES" al momento de cancelar los valores establecidos.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Plazo para la ejecución del contrato: **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Los servicios requeridos en el presente proceso deberán ser ejecutados en el Municipio del Anorí, Antioquia, previa concertación con el supervisor encargado.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por el Ingeniero Civil TOMÁS FERNANDO DEL TORO LONDOÑO.

GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 071 de 2023.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 071 de 2023, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"** para iniciar la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la Empresa CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES RYOCA S.A.S, con NIT. 900.617.358-5, representada legalmente por SANDRA BIBIANA OCAMPO OROZCO, identificada con C.C 43.186.640 de Itagüí, queda informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

(Firmado en Original)
JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.
C.C. 70.729.756 de Sonsón
Director Ejecutivo CORPOBOSQUES.